



Honorable Concejo Deliberante
2026

Decreto

Número:

Referencia: DECRETO N° 60/26

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

DECRETO N° 60/26

ARTÍCULO 1.- Remítanse a Archivo los siguientes asuntos:

- Expediente N° 9537/25: “Petición Particular, suscripta por contribuyentes ubicados en la zona del Paraje La Movediza”.
- Expediente N° 16167/25: “Concejal Di Gerónimo. Pto. Comunicación, solicitud al DE, promueva una jornada informativa en el órgano deliberativo respecto de la Ley de Presupuesto Fiscal e Impositivo del 2026, tanto de la Administración Central como del Organismo Descentralizado”.
- Expediente N° 394/26: “DE-Pto. Ordenanza, establecimiento régimen de facilidades de pago: Multas de tránsito, y demás multas aplicadas por el Juzgado Municipal de Faltas”.
- Expediente N° 8470/26: “DE-Seguimiento de canon por explotación del Frigorífico Municipal”.-
- Expediente N° 8772/26: “Concejal Petruccelli. Pto. Comunicación, solicitud al DE, evalúe la revisión de determinadas disposiciones en el pliego de bases y condiciones de la Licitación Pública del Frigorífico Municipal”.
- Expediente N° 12054 “Concejal Petruccelli. Pto. Ordenanza, prorrogase por el término de un año la declaración del servicio de diagnóstico por imágenes del hospital Subzonal como actividad critica en los términos de la

Ordenanza N° 89/26”.-

- Expediente N° 12404/26 “Petición particular, suscripta por Mariano A. Telechea”.-

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil veintiséis.- FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-